

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

N° 538 - 2014 - MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 21 MAR. 2014

Visto, el expediente N° 021742-2014, en un total de (02) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 8°, numeral 8.1, del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se establece que el descanso físico, consiste en no prestar servicios por un periodo de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y el numeral 8.2 del citado dispositivo, establece que el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (07) días calendario;

Que, la Ley N° 29849 - Ley de Eliminación Progresiva del Contrato Administrativo de Servicios CAS, a través de su artículo 2°, modifica entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, otorgando a partir del 07/04/2012, treinta (30) días de vacaciones remuneradas;

Que, mediante Memorandum N° 0173-2014-MINEDU/ADM-AD, el Coordinador de Metas Presupuestales, remite la programación de vacaciones de **Lucy Herminia Muñoz Torres**, trabajadora del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, quien a la fecha cuenta con más de un año de servicios; siendo procedente expedir la presente resolución, en atención a los argumentos y normas antes expuestas; y,



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Rol de Vacaciones 2014 a favor de la trabajadora con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detalla:

N°	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
DESPACHO MINISTERIAL			
001	1029448318	MUÑOZ TORRES, LUCY HERMINIA	Del 02/04/2014 al 16/04/2014 (15 días) Del 30/07/2014 al 13/08/2014 (15 días)

Regístrese y comuníquese,



[Signature]
JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación